

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONJUEZ PONENTE: CARMEN ELENA RAMÍREZ ARROYAVE.

RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	CUADERNO
19001-23-33-005-2021 00256-00	EJECUTIVO	GERARDO JULIÁN VELASCO ORDOÑEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	PRINCIPAL

OBSERVACIONES: CONFORME AL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO – CGP, SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE.

SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY 25 DE JULIO DE 2023 SIENDO LAS 08:00 A.M., SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA SIENDO LAS 05:00 P.M.

EL PRESENTE TRASLADO CORRE DEL 26 DE JULIO DE 2023 AL 28 DE JULIO DE 2023, MANTENIENDO EN SECRETARÍA EL EXPEDIENTE A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES.

DARÍO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario